EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-01
		VERSIÓN	5
		VIGENCIA	25/01/2021

INFORMACION DEL CONTRATO					
(06) No. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	298 - 2026	(022) CDP	592 DE 10 ENERO 2026	(023) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 14.100.000
(07) NOMBRE DEL CONTRATISTA: NELLY PATRICIA MORA PEÑA				(08) IDENTIFICACIÓN: 39678475	
(024) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO SE ENCUENTRA EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.				

(010)OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO TÉCNICO A LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.	(03) FECHA DE INICIO CONTRATO			(04) FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	23/01/2026			23/07/2026		

(025) SUBGERENCIA	SUBGERENCIA COMUNITARIA	(026) Centro de Costo (área)	V34L
(027) VALOR ADICIONES		(028) N° CDP -FECHA	
(029) VALOR ADICIONES		(030) N° CDP -FECHA	
(031) VALOR ADICIONES		(032) N° CDP -FECHA	
(033) VALOR ADICIONES		(034) N° CDP -FECHA	
(035) PRORROGAS		(036) FECHA PRORROGA	
(037) MODIFICACIONES:		(038) FECHA MODIF.	

INFORMACION SUPERVISOR	
(039) NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
(040) CARGO	SUBGERENTE COMUNITARIA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

NOVEDADES:

EJECUCION DEL CONTRATO			
(041) VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	$ 2.350.000	(042) VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:	$ 0

PERIODO A CERTIFICAR	**(043)** DESDE **(01/03/2026)**	**(05) CUENTA DE COBRO No.**	**298-3**
	(044) HASTA **(31/03/2026)**	**(0441) FECHA DE LA CUENTA DE COBRO**	**1 ABRIL 2026**

ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD Y ARL DEL MES DE **(045)** **MARZO 2026**

(046) EJECUCION ACUMULADA:	**$ 7.050.000**	**(047) SALDO POR EJECUTAR**	**$ 7.050.000**

Evaluación a las actividades suscritas:

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR

(048)	(049)
1.Garantizar, clasificar, mantener e informar el adecuado uso de los formatos y documentos institucionales establecidos, asegurando su correcta documentación, actualización y archivo, de manera que sirvan como soporte de las actividades integrales realizadas en la atención de los pacientes y garanticen la trazabilidad de los procesos asistenciales (Consentimientos informados, formulas y órdenes médicas, historias clínicas, anexos, entre otros). 2.Apoyar en el cumplimiento de las actividades programadas por la institución, las cuales van encaminadas al cumplimiento de metas y al fortalecimiento de los diferentes programas de Protección Específica y Detección Temprana - PEDT, conforme al lineamiento técnico y operativo de la Resolución 3280 de 2018 donde establece las Rutas Integrales de Atención y la Resolución 2463 de 2014 donde reglamenta la Cuentas de Alto Costo en relación a la Ruta Cardiovascular y Metabólica (HTA, DM y ERC), incluyendo la canalización y seguimiento de la población a valoraciones integrales según curso de vida, toma de citologías, pruebas PSA y SOMF, atención de primera vez y de control a pacientes crónicos, planificación familiar, control prenatal, tamizajes, etc., así como la ejecución de acciones educativas individuales, familiares y grupales, entre otras actividades derivadas de dichos programas.	1.Garantice, clasifique, mantuve e informe el adecuado uso de los formatos y documentos institucionales establecidos, asegurando su correcta documentación, actualización y archivo, de manera que sirvan como soporte de las actividades integrales realizadas en la atención de los pacientes y garanticen la trazabilidad de los procesos asistenciales (Consentimientos informados, formulas y órdenes médicas, historias clínicas, anexos, entre otros). 2.Apoye en el cumplimiento de las actividades programadas por la institución, las cuales van encaminadas al cumplimiento de metas y al fortalecimiento de los diferentes programas de Protección Específica y Detección Temprana - PEDT, conforme al lineamiento técnico y operativo de la Resolución 3280 de 2018 donde establece las Rutas Integrales de Atención y la Resolución 2463 de 2014 donde reglamenta la Cuentas de Alto Costo en relación a la Ruta Cardiovascular y Metabólica (HTA, DM y ERC), incluyendo la canalización y seguimiento de la población a valoraciones integrales según curso de vida, toma de citologías, pruebas PSA y SOMF, atención de primera vez y de control a pacientes crónicos, planificación familiar, control prenatal, tamizajes, etc., así como la ejecución de acciones educativas individuales, familiares y grupales, entre otras actividades derivadas de dichos programas.

3.Apoyar la realización de seguimiento, demanda inducida y gestión oportuna de los casos a los diferentes programas de protección específica y detección temprana – PEDT y demás intervenciones incluidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Cardiovascular y Metabólica, que conlleven a activar las rutas de riesgo, mejorar los indicadores de canalización y atención de la población capitada, de acuerdo a los requerimientos de las EAPB y entes de control.	3.Apoye la realización de seguimiento, demanda inducida y gestión oportuna de los casos a los diferentes programas de protección específica y detección temprana – PEDT y demás intervenciones incluidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Cardiovascular y Metabólica, que conlleven a activar las rutas de riesgo, mejorar los indicadores de canalización y atención de la población capitada, de acuerdo a los requerimientos de las EAPB y entes de control.
4.Realizar, consolidar, validar, revisar y mantener actualizados los informes y bases de datos de los programas, estrategias, actividades e intervenciones ejecutadas en relación a la Ruta Cardiovascular y Metabólica, CAC, RIAPMS y demás rutas que hacen parte de la subgerencia comunitaria de forma oportuna (Resolución 2463, CAC y actividades PyD), según designación dada por la líder de PyD.	4.Realice, consolidar, validar, revisar y mantener actualizados los informes y bases de datos de los programas, estrategias, actividades e intervenciones ejecutadas en relación a la Ruta Cardiovascular y Metabólica, CAC, RIAPMS y demás rutas que hacen parte de la subgerencia comunitaria de forma oportuna (Resolución 2463, CAC y actividades PyD), según designación dada por la líder de PyD.
5.Realizar seguimiento, canalización y gestión de cita según el caso: a los pacientes con HTA, DM y ERC priorizando los no contralados (HbA1c, TA mayor a 140/90, creatinina, entre otros) no adherentes e inexistentes; Pacientes con resultados alterados para la activación de la ruta de riesgo; Pacientes que no cuentan con atenciones por curso de vida y demás intervenciones de la RIAPMS. Así mismo, brindar educación e información requerida a la población para mejorar la asistencia y adherencia a los programas. Registra en la historia clínica las acciones realizadas de seguimiento y demanda inducida.	5.Realice, seguimiento, canalización y gestión de cita según el caso: a los pacientes con HTA, DM y ERC priorizando los no contralados (HbA1c, TA mayor a 140/90, creatinina, entre otros) no adherentes e inexistentes; Pacientes con resultados alterados para la activación de la ruta de riesgo; Pacientes que no cuentan con atenciones por curso de vida y demás intervenciones de la RIAPMS. Así mismo, brindar educación e información requerida a la población para mejorar la asistencia y adherencia a los programas. Registra en la historia clínica las acciones realizadas de seguimiento y demanda inducida.
6.Realizar el correcto diligenciamiento en las historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente, de las notas de enfermería, actividades, seguimientos y demanda inducida realizados a los pacientes.	6.Realice el correcto diligenciamiento en las historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente, de las notas de enfermería, actividades, seguimientos y demanda inducida realizados a los pacientes.
7.Validar la información correspondiente a las intervenciones realizadas a los pacientes en la	7.Valide la información correspondiente a las intervenciones realizadas a los pacientes en la plataforma Dinámica, laboratorio clínico, entre otros, con el propósito de verificar las atenciones individuales registradas y garantizar su adecuada canalización, según

plataforma Dinámica, laboratorio clínico, entre otros, con el propósito de verificar las atenciones individuales registradas y garantizar su adecuada canalización, según las necesidades identificadas hacia los programas PEDT y las rutas integrales de Atención en Salud.

8.Trabajar articuladamente con los diferentes programas de protección específica y detención temprana PEDT, con el fin de garantizar acciones e implementar estrategias en la búsqueda de cumplimiento de metas e indicadores de las EAPB.

9.Participar en las capacitaciones de fortalecimiento de capacidades, adiestramiento e instrucción convocadas por las líderes de los programas, la Subgerencia Comunitaria, Gerencia o la Empresa Social del Estado Región de Salud de Soacha.

10.Participar en las diferentes reuniones de carácter científico, educativo y/o administrativo programadas por las líderes de los programas de Protección Específica y Detección Temprana, la Subgerente Comunitaria, Gerencia o por la Institución.

11.Mantener actualizado el inventario de los equipos, instrumentos, elementos y enseres asignados para el desarrollo de las funciones, garantizando su adecuado uso y conservación, ubicándolos en los espacios destinados para ello y reportando de manera oportuna cualquier novedad, daño o irregularidad.

12.Participar y brindar apoyo administrativo y logístico a las actividades programadas por la Subgerencia Comunitaria, así como a las iniciativas y planes de contingencia lideradas por las Referentes de las distintas sedes, y a aquellas que surjan según las necesidades de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13.Respetar los conductos regulares establecidos

las necesidades identificadas hacia los programas PEDT y las rutas integrales de Atención en Salud.

8.Trabaje articuladamente con los diferentes programas de protección específica y detención temprana PEDT, con el fin de garantizar acciones e implementar estrategias en la búsqueda de cumplimiento de metas e indicadores de las EAPB.

9.Participe en las capacitaciones de fortalecimiento de capacidades, adiestramiento e instrucción convocadas por las líderes de los programas, la Subgerencia Comunitaria, Gerencia o la Empresa Social del Estado Región de Salud de Soacha.

10.Participe en las diferentes reuniones de carácter científico, educativo y/o administrativo programadas por las líderes de los programas de Protección Específica y Detección Temprana, la Subgerente Comunitaria, Gerencia o por la Institución.

11.Mantuve actualizado el inventario de los equipos, instrumentos, elementos y enseres asignados para el desarrollo de las funciones, garantizando su adecuado uso y conservación, ubicándolos en los espacios destinados para ello y reportando de manera oportuna cualquier novedad, daño o irregularidad.

12.Participe y brindar apoyo administrativo y logístico a las actividades programadas por la Subgerencia Comunitaria, así como a las iniciativas y planes de contingencia lideradas por las Referentes de las distintas sedes, y a aquellas que surjan según las necesidades de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13.Respete los conductos regulares establecidos para la información y toma de decisiones.

14.Realice visitas a los Centros y Puestos de Salud para entregar y recoger los elementos, insumos, materiales y equipos para su almacenamiento, conservación y/o esterilización.

15.Y todas las demás actividades que le sean asignadas

para la información y toma de decisiones. 14.Realizar visitas a los Centros y Puestos de Salud para entregar y recoger los elementos, insumos, materiales y equipos para su almacenamiento, conservación y/o esterilización. 15.Y todas las demás actividades que le sean asignadas por la Subgerencia Comunitaria y/o la gerencia.	por la Subgerencia Comunitaria y/o la gerencia.

Se expide a los: (050) 01 ABRIL 2026

En caso de ser referente debe tener la aprobación de calidad y de planeación en cuanto a las labores realizadas.
Aprobación Calidad: C.C
Aprobación Planeación: C.C

(051) NELLY PATRICIA MORA PEÑA **FIRMA CONTRATISTA** **CC: 39678475**	**YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ** **FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO** **52902877** **SUBGERENTE COMUNITARIO**
(052) LYDA YICEL CIFUENTES RODRÍGUEZ **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (053) 52928619**	**(054)** **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (055)**